



CONVOCATORIA A REDES DE INVERSORES ÁNGELES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

GUIAS PARA EL ACCESO A LAS LÍNEAS DE AYUDA

2018

1. SOBRE XCALA

Xcala nace de una alianza entre el Instituto de Estudios Empresariales de Montevideo (IEEM) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Su objetivo es incrementar el acceso a financiamiento de los emprendimientos dinámicos, a través de las redes de inversores ángeles en América Latina y el Caribe (LAC), contribuyendo al desarrollo de una masa crítica de empresas dinámicas en la región y de esta forma incrementando la productividad e innovación, estimulando el crecimiento económico, competitividad y empleo en la región.

Xcala tiene como objetivo fomentar la creación de redes de inversores ángeles y profesionalizar la gestión de las ya existentes, garantizando su propuesta de valor, supervivencia y sostenibilidad económica.

Para ello ofrece a las redes de inversores ángeles de la región: (i) formación –presencial – dirigida a inversores, emprendedores y gestores de Red; (ii) incentivos financieros para el desarrollo de las Redes; (iii) la participación en eventos especializados para los actores del ecosistema emprendedor e inversión ángel de la región; (iv) el formar parte del Monitor Ángel, una publicación que arroja los principales resultados sobre la inversión ángel en la región y sus características; (v) un acceso privilegiado a productos de conocimiento para mejorar la operativa de las redes; y (vi) la posibilidad de formar parte de una red de redes, promoviendo el networking, colaboración e identificación de sinergias.

2. DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES

- Redes de inversores ángeles. Instituciones que cumplan con los siguientes requisitos: a) un mínimo de 5 inversores con una actuación activa dentro de la red; b) dentro del espíritu de la institución existe una vocación mentora para apoyar y asistir emprendedores; c) los montos de inversión por proyecto oscilan entre USD 10.000 (diez mil dólares americanos) y 1.000.000 (un millón de dólares americanos); d) tienen una metodología para la captación de nuevos proyectos (“deal flow”) y/o realizan difusión de sus actividades; e) realizan encuentros de integración entre emprendedores e inversores

- Operación cerrada. Es el desembolso por parte de uno o más inversores de la red en una empresa de la misma red. Este desembolso podrá ser en forma de ampliación de capital o préstamo participativo.
- Miembro de la red. Cualquier persona física o jurídica que esté adscrita como inversor, con fecha previa a la formalización de la operación. A efectos de la presente convocatoria, no se considerará como miembro de la red a sociedades de capital emprendedor, fondos de capital emprendedor y sociedades gestoras de fondos de capital emprendedor.
- No se considerarán objeto de estas ayudas las operaciones cerradas en empresas del sector: inmobiliario y financiero.

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es identificar propuestas de calidad para recibir ayudas financieras que permitan profesionalizar las redes de inversores ángeles en la región

Para ello, la convocatoria 2018 está dirigida a redes en las que su modelo estratégico de desarrollo pueda clasificarse dentro de alguno de los grupos enumerados a continuación:

- a) Redes que desean fortalecer y consolidar su rol como red de inversores ángeles y busquen ser parte del programa Xcala.
- b) Redes que quieren participar en el proceso de internacionalización de las redes y sus inversores y emprendedores.

4. AYUDAS DISPONIBLES FINANCIERAS PARA EL 2018

La red postulante deberá definir cuál es su modelo estratégico de desarrollo (**a. Consolidación o b. Internacionalización**) y en base a esto postular de acuerdo a las ayudas disponibles a continuación:

4.1. Consolidación

Para aquellas redes orientadas a la consolidación (modelo tendiente a la auto sostenibilidad) las líneas de ayudas financieras (financiamiento no reembolsable) tendrán un máximo a desembolsar de hasta USD 55.000 (cincuenta y cinco mil dólares) y estará sujeta al cumplimiento de metas (ver cuadro en ANEXO I).

4.2. Internacionalización

Para aquellas redes orientadas a la internacionalización las líneas de ayudas financieras (financiamiento no reembolsable), tendrán un máximo a desembolsar de hasta USD 35.000 (treinta y cinco mil dólares) y estará sujeta al cumplimiento de metas (ver cuadro en ANEXO II).

5. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Las redes interesadas en recibir este tipo de ayudas deberán suscribir y enviar sus propuestas a: mgaye@um.edu.uy hasta el 31 de mayo de 2018.

Cada una de las propuestas presentadas serán analizadas y evaluadas por el comité evaluador conformado por el IEEM, FOMIN y referentes del ecosistema emprendedor.

6. ENTIDADES ELEGIBLES PARA RECIBIR AYUDAS

Son entidades elegibles para ser receptores de las ayudas, aquellas que tengan personería jurídica propia y sean visibles, accesibles y suficientemente activas para atraer nuevos inversores.

- a. Sean públicas o privadas, con o sin fines de lucro, cuyo objeto social sea la realización de las actividades específicas de una red de inversores ángeles o que con un objeto social más amplio acrediten, entre las diferentes actividades que desarrollan, realizan, o realizarán las propias de una red de inversores ángeles a fin de favorecer la aportación de recursos financieros a proyectos emprendedores mediante la realización de las tareas de información, difusión e intermediación que resultan precisas para tal fin.
- b. Contribuyan de manera rigurosa y profesional a la evaluación de proyectos de inversión de pymes emprendedoras.
- c. Promuevan la inversión en proyectos con un alto potencial de crecimiento y altas rentabilidades.

- d. Dispongan de una estructura adecuada de profesionales y evalúen regularmente los resultados de su actividad dando cuenta de los mismos.
- e. Contribuyan al intercambio de buenas prácticas con otras redes y agentes que actúan en el ámbito de creación de empresas y el crecimiento empresarial.
- f. Promuevan la igualdad de género entre sus gestores y miembros afiliados.

7. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben orientarse al desarrollo y sostenibilidad de las redes de inversores ángeles.

- Identificar con claridad cuál es el objetivo que la red persigue en la actuación propuesta y cómo las ayudas financieras que reciban colaborarán al cumplimiento del mismo.
- Incluir una descripción de las actividades planeadas con fechas, productos y resultados. Tiene que existir coherencia entre el objetivo y alcance de la actuación propuesta y el conjunto de actividades planeadas.
- Comparativo de la actuación de la red en el año anterior versus lo que se espera lograr con la aportación del programa Xcala para el periodo de asistencia
- Presentar un presupuesto de la red según el formato de tabla estándar adjunto a estas bases “Presupuesto período 2018 - 2019” – El período será del 1 de junio de 2018 a 31 de mayo de 2019
- Todo deberá estar en línea con el objetivo marco de la ayuda (***consolidación o internacionalización***).

Agradecemos la capacidad de síntesis para acelerar nuestro proceso de análisis.

8. CONCEPTOS ELEGIBLES DE FINANCIAMIENTO

Los conceptos elegibles de financiamiento serán de dos tipos: (a) Gastos operativos de la red. (b) Gastos relacionados con el desarrollo de actividades orientadas a cumplir con los objetivos de la red.

GASTOS ELEGIBLES:

- a. Honorarios de personal técnico directamente involucrado en el desarrollo de la actuación (por ejemplo los honorarios del gestor de la red, analistas, promotores, etc.).
- b. Honorarios de asesoría o consultoría externa para la realización de las actuaciones para las que solicita ayuda (como ejemplo honorarios legales, asesoramiento en materia de desarrollo de la Red, mentorías rentadas, etc.).
- c. Afiliación a organizaciones de redes ángeles, acuerdos de sponsoreo, etc.
- d. Organización de jornadas, foros de inversión y encuentros o actividades de formación (como ejemplo alquiler de espacio físico, suministros, servicios de alimentación, etc.).
- e. Difusión, estrategias de marketing y promoción de la figura del inversor ángel como modalidad de financiación para las empresas: la red deberá justificar el impacto de las actividades de difusión realizadas y su adecuación a los criterios de imagen y citación del Programa Xcala.

Estos gastos deberán ser presupuestados en la tabla estándar provista para tal fin “Presupuesto período 2018 - 2019”. La red deberá estimar de acuerdo a sus proyecciones cuanto de las metas esperan cumplir para así calcular cual sería la contribución Xcala al final del período (esta aportación es variable y se realiza una vez vencido el periodo contra verificación de las metas)

9. FINANCIAMIENTO

El financiamiento máximo a ser otorgado por Xcala será de:

- **Para el caso de seleccionar la consolidación como etapa de desarrollo estratégico:** hasta USD 55.000 (cincuenta y cinco mil dólares americanos) por un periodo de un año.
- **Para el caso de seleccionar la internacionalización como etapa de desarrollo estratégico:** hasta USD 35.000 (treinta y cinco mil dólares americanos) por un periodo de un año.

La red deberá realizar una aportación de contrapartida de al menos la misma cantidad que aporta el programa Xcala. Como mínimo se solicita que el 50% de esta aportación sea en efectivo (facturas

o comprobantes a nombre de la red son evidencias de este tipo de aportación) y el resto en especies. ***Al realizar el presupuesto en la tabla “Presupuesto período 2018 - 2019” asegurarse que el control de pari passu para la aportación de contrapartida y aportación efectivo vs aportación Xcala estén ambos ok.***

Una vez la entidad sea seleccionada para participar del programa se firmará un contrato con el IEEM.

Asimismo, serán considerados como aportes de cofinanciamiento aquellos provenientes de otras fuentes de financiamiento como agencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, grandes empresas, instituciones bilaterales / multilaterales, entre otros. El aporte del IEEM/FOMIN sumado al financiamiento de terceros no podrá superar un 70% del presupuesto total de la red.

10. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Las propuestas recibidas serán evaluadas por un Comité de Selección integrado por el IEEM, FOMIN y representantes del ecosistema emprendedor de la región. Se elaborará un primer filtro basado en los criterios de elegibilidad de la propuesta y la entidad. Aquellos que cumplan con estos mínimos requisitos serán sometidos a un proceso de calificación. Se financiarán aquellas propuestas que a criterio del Comité reúnan un mínimo de calidad. Para evaluar las solicitudes de ayudas se aplicarán los siguientes criterios:

- a. Adecuación de la estructura organizativa de la red para el desarrollo de las actividades contempladas en la propuesta.
- b. Previsión del nivel de actividad a desarrollar por la red durante el plazo de ejecución de la propuesta.
- c. Antecedentes y nivel de actividad de la red en años anteriores.
- d. Calidad de la propuesta.

En el ANEXO III se presenta el detalle de estos criterios.

ANEXO I – INCENTIVOS FINANCIEROS (CONSOLIDACIÓN)

Descripción	Unidad	u.	Máximo
i.Cantidad de encuentros inversor ángel/emprendedor	\$ 50	100	\$ 5.000
ii.Operaciones cerradas		3	\$ 4.500
Montos cerrados	7,00%		\$ 15.000
Adicionalidad por impacto social	20%		\$ 3.000
iii. Horas de capacitación o mentoría (per cápita a emprendedores e inversores)	\$ 20	250	\$ 5.000
iv. Artículos de prensa (escrita, digital, blog)	100	5	\$ 500
v. Asistencia representante/gestor de la red al evento Xcala	1000	1	\$ 1.000
vi. Asistencia de inversores de la red al evento Xcala (per cápita)	500	2	\$ 1.000
TOTAL COMPONENTE VARIABLE			\$ 35.000
TOTAL COMPONENTE FIJO			\$ 20.000
TOTAL APOYO A LA RED DE ESTE NIVEL			\$ 55.000

ANEXO II – INCENTIVOS FINANCIEROS (INTERNACIONALIZACIÓN)

	Unidad	u.	máximo
i.Cantidad de encuentros internacionales inversor ángel/emprendedor	\$ 50	100	\$ 5.000
ii.Operaciones internacionales cerradas		2	\$ 5.000
Adicionalidad por Montos cerrados	7,00%		\$ 15.000
Adicionalidad por impacto social	20%		\$ 3.000
iii. Asistencia de inversores de la red al evento Xcala (per cápita)	\$ 500	5	\$ 2.500
iv. Asistencia de inversores de la red a eventos/conferencias de inversion ángel de nivel internacional	\$ 500	5	\$ 2.500
v. Asistencia representante/gestor de la red al evento Xcala	\$ 1.000	1	\$ 1.000
vi. Alianzas con otras redes fuera del país	\$ 200	5	\$ 1.000
			\$ 35.000

ANEXO III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- a) Adecuación de la estructura organizativa de la red para el desarrollo de las actividades contempladas en la presente convocatoria. Para ello, se tendrá en cuenta el número de inversores adscritos a la red, los recursos propios asignados de forma específica para el desarrollo de las actividades para las que se solicita subvención y las alianzas o sociedades con otras organizaciones vinculadas al ecosistema emprendedor (redes, universidades, aceleradoras, etc.). **(De 0 a 20 puntos)**
- b) Previsión del nivel de actividad para desarrollar por la red durante el año en el que se realiza la convocatoria: cantidad de proyectos a atender; cantidad de proyectos a presentar a inversores; cantidad de operaciones que se esperan cerrar; volumen de inversión correspondiente a las operaciones cerradas; cantidad de actividades de información, difusión y formación. **(De 0 a 15 puntos)**
- c) Trascendencia y nivel de actividad desarrollada por la red durante el año anterior (n-1) al de realización de la convocatoria en comparación con la propia red el año previo (n-2) al anterior al de la realización de la convocatoria: cantidad de proyectos atendidos, cantidad de proyectos a presentados a inversores, cantidad de operaciones cerradas, volumen de inversión correspondiente a las operaciones cerradas. **(De 0 a 15 puntos)**
- d) Grado de elaboración y calidad de las propuestas: definición, objetivos, contenido y adecuación de las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, indicadores de ejecución y de evaluación, presupuesto detallado y desglosado por partidas para el periodo subvencionable y costes ajustados a las actividades descritas **(De 0 a 50 puntos)**